I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000109

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2018

Cerrillos, 29 ENE. 2018

VISTOS:

El Certificado de matrimonio Folio 500172315067, La Ley Nº 20.764 y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 202/1566/2014.

CONSIDERANDO:

El beneficio que concede la Ley Nº 20.764, la solicitud presentada por la funcionaria y la autorización correspondiente.

RESOLUCIÓN:

1. Autorizase a la Sra. **NATALIA IVONNE MOYA MAUREIRA**, cédula de identidad Nº [redacted], trabajadora Código del Trabajo, Técnico de Párvulos de sala cuna y jardín infantil Salomón Sack, cinco días de Permiso que concede el Artículo 207 bis del Código del Trabajo, los cuales se harán efectivos entre los días 12 al 19 de enero de 2018.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente Resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DCA/CUCH/MEE/ncv
Distribución:

Distribución:
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Sala cuna y J. infantil Salomón Sack
Departamento de Personal
Interesado
Secretaría Municipal